

INFORME SECRETARÍA: 13 de septiembre de 2.023. A despacho del señor Juez informándole que, en respuesta a nuestro oficio circular No. 102 del 5 de mayo de 2023, la entidad financiera **FIDUCIARIA BOGOTÁ** informó que la sociedad **demandada ZAMORANO HYE S.A.S., no tiene vínculos con esa entidad** (consecutivo. 36 E.D.) Sírvasse proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **

ASUNTO : AGREGA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDAD FINANCIERA – FIDUCIARIA BOGOTÁ
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO : ZAMORANO H&E S.A.S.
EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ
RADICACIÓN : 765203103003-2023-00041-00

En atención a la constancia secretarial que precede, se ordena **AGREGAR** a los autos para conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta otorgada en el presente asunto por la entidad financiera **FIDUCIARIA BOGOTÁ**, en la que informan que la sociedad demandada ZAMORANO HYE S.A.S. no tiene vínculos con esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a49892cd55cf0793c9d401feee68746e0edeea775d6646e56b6b74f169434ac**
Documento generado en 21/09/2023 01:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>